

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CÁMARAS DE IONIZACIÓN Y ACTIVÍMETROS
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el irradiador de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. Determinación de la dosis absorbida en agua en un punto de referencia para una cámara de referencia 2, control de calidad de activímetros, debido a la importancia de verificar el correcto funcionamiento de estos instrumentos, importantes en la práctica diaria de la radiofarmacia y la medicina nuclear. La calibración de activímetros, se realiza en sitio por la delicadeza de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en el aire (como en un detector de humo) y la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía la de un material radiactivo a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos. * El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofármacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Estudiantes, investigadores Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones públicas, centros hospitalarios, investigación, industria, etc. Persona Jurídica Privada: Centros hospitalarios, investigación, industria. Entidades ONG's: ONGs que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de calibración dosimétrica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para trámite presencial: 1. Formulario en línea de la solicitud del servicio de calibración de cámaras de ionización y activímetros, firmado y escaneado en formato pdf. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entregar las cámaras de ionización la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares para su calibración. 4. CUR de pago (en caso de entidades públicas). Requisitos para trámite en línea: 1. Formulario en línea de la solicitud del servicio de calibración de cámaras de ionización y activímetros. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. 3. Entrega de las cámaras de ionización. 4. CUR de pago (en caso de entidades públicas)

Requisitos Específicos:

Carta de autorización para retiro de equipo calibrado: En caso de no ser propietario del equipo, se debe adjuntar una carta de autorización por parte del dueño del equipo

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento en línea:**

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031.
2. Recibir la orden de pedido a través del correo electrónico registrado.
3. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Ingresar el trámite en línea, a través del link <https://www.gob.ec/mernnr/tramites/calibracion-camaras-ionizacion-activimetros>.
5. Llenar el formulario en línea, firmar electrónicamente. En caso de que se requiera firmar manualmente el formulario, deberá imprimir, firmar y escanear.
6. Anexar los requisitos en formato pdf:
 - Formulario firmado
 - Factura de pago del servicio
 - CUR de pago (en caso de entidades públicas)
7. Finalizar el proceso en línea dando click en la opción enviar.
8. Coordinar con el técnico del Laboratorio pedidos.scan@energiayminas.gob.ec o 3976000 ext. 2008 / 2031, la entrega de la cámara y/o activímetro a calibrar.
9. Descargar el certificado de calibración a través del correo electrónico registrado.
10. Retirar el detector de radiación calibrado en las oficinas ubicadas en República del Salvador y Suecia.

Procedimiento presencial:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, en el edificio matriz del Ministerio de Ambiente y Energía, en la Dirección Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia, Quito.
2. Solicitar al personal encargado, la orden de pedido.
3. Solicitar la factura:
 - Entregar la orden de pedido y depósito bancario original en sobre sellado, dirigido a Facturación (Katherine Bermeo) en la Recepción del MEM en Quito. Adicionalmente enviar en formato pdf, al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec.
 - Cuando se realiza transferencia bancaria, enviar al correo facturación.scan@energiayminas.gob.ec, la orden de pedido y transferencia bancaria escaneada en formato pdf.
 - El usuario recibirá la factura al correo registrado, en un período de 48 horas.
4. Ingresar mediante oficio, la información habilitante previamente sumillada por ventanilla de la Secretaría General de Planta Central del MEM.
 - Oficio dirigido a la Subsecretaria/o de la SCAN y descargar el formato (Formato-de-Calibración-de-cámaras-de-ionización-y-activímetros) de solicitud del servicio y completar la información.
 - Factura de pago del servicio.
 - CUR de pago (en caso de entidades públicas).
5. Coordinar con el técnico del Laboratorio, la entrega de la cámara de ionización/activímetro a calibrar.
6. Descargar el certificado de calibración a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.
7. Retirar el detector de radiación calibrado desde las oficinas ubicadas en República del Salvador y Suecia.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux

(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2008 - 2031.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER.](#) Art. Art.1.
- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Art.10, literal j.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa.](#) Art. Art.3 literal a.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Myriam Vargas / Enrique Arévalo

Correo Electrónico: enrique.arevalo@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext. 2028-1025

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	3
2025	07	0	9
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	6
2024	11	0	0
2024	10	0	4
2024	09	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	4
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	18
2024	01	0	1
2023	12	0	3
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	4
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	2
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	2
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	1
2019	06	0	1
2019	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	1